

TRAMITE No.	01		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO	
Sindicatura		Juzgado Cívico	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Expedición de constancia de hechos por motivo de concubinato			
PROPÓSITO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Proporcionar a los solicitantes un documento oficial, apegado a la legislación civil vigente en el estado, que les permita acreditar el estado de concubinato.			
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>Constancia de inexistencia de matrimonio (Se tramita ante el Registro Civil del Estado).</p> <p>Acta de nacimiento de los solicitantes.</p> <p>Identificación oficial de los solicitantes.</p> <p>Acta de nacimiento de sus hijos en caso de tener, y en caso contrario dos testigos con identificación y tener cinco o más años de concubinato. (Menores de edad no se levanta constancia).</p> <p>Comprobante de domicilio.</p> <p>Estar presente ambos concubinos.</p>			
ÁREA DE PAGO		ÁREA DONDE SE PROPORCIONA	
Caja adscrita al Juzgado Cívico		En el interior del Juzgado Cívico	
DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO			
Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, Cuernavaca, Morelos.			
TIEMPO DE RESPUESTA	TELÉFONO	COSTO	
En el momento	(777) 3 18 18 54	4 Salarios Mínimos Vigentes para el Estado de Morelos más el 25 por ciento de Impuesto Adicional.	
HORARIO			
De 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Artículo 1º y 169.</p> <p>Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, Capítulo Segundo, Artículo 6.</p> <p>Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Capítulo II, Artículo 125 fracción IV.</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 7 y Sección Décima, Artículo 18 fracción V.</p> <p>Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos Artículo 65.</p> <p>Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca Sección Segunda Artículo 16, 17 y 18.</p> <p>Reglamento Interior de la Sindicatura del Ayuntamiento de Cuernavaca</p>			

Artículos 3 fracción IV, 20 y 22.

OBSERVACIONES

El ciudadano interesado deberá presentar los requisitos establecidos para una pronta solución a su problema.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
RICARDO GONZALEZ GUTIERREZ TERESA GUADALUPE RIVERA BARRERA BLANCA YADIRA MONTROYA BLAS EPIFANIO BRITO URIOSTEGUI JUEZ CÍVICO	FERNANDO FRANCO ALEMAN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE SINDICATURA	HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS SÍNDICO MUNICIPAL